

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**RESOLUCIÓN No. 005 DE FEBRERO 1º. DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA DESIGNACION DEL  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION PARA EL SISTEMA DE GESTION DE  
CALIDAD NTC ISO 9001**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
2. Que la institución está comprometida con la implementación y control del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, al interior de la Corporación, como una herramienta de administración y control,
3. Que la Norma ISO 9001 dentro de su capítulo # 5 "Responsabilidad de la Dirección", numeral 5.5. "Responsabilidad, Autoridad y Comunicación" y 5.5.2 "Representante de la Dirección" , tiene como requisito, que exista formalmente el nombramiento de un miembro de la Alta Dirección, como representante ante el sistema, que pueda tener autoridad en la toma de decisiones que garantice el sostenimiento y viabilidad del mismo a través del tiempo,

**RESUELVE:**

1. ARTÍCULO 1.: Designar a la Sra. Vicerrectora de la Institución, Dra. Adriana Gutiérrez Salazar, como Representante de la Dirección ante el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001; con la responsabilidad y autoridad que este nombramiento conlleva.
2. ARTÍCULO 2.: Que la Representante de la Dirección ante el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:
  - a. Asegurarse de que en la Corporación Universitaria Alexander von Humboldt, se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

- b. Velar por que la Rectoría sea informada sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y de cualquier necesidad de mejora que se precise.
  - c. Asegurarse que se promueva la toma de conciencia respecto al cabal cumplimiento de los requisitos exigidos a las partes involucradas en los diferentes procesos, en todos los niveles de la Organización.
3. ARTÍCULO 3.: Para el cumplimiento de estas responsabilidades la Representante de la Dirección, tendrá el apoyo de la Dirección de Calidad y Control Interno de la Institución, Unidad que será el área encargada de la implementación y control del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y de reportar al representante de la Dirección todas las actividades relacionadas con el mismo.

Para constancia se firma la presente Resolución en 2 ejemplares, en Armenia Quindío a Primero (1º.) día del mes de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ**  
RECTOR